

## Comisión Nacional de los Derechos Humanos

---

### Dirección General de Comunicación Social

Ciudad de México, a 23 de octubre de 2020  
**Comunicado de Prensa DGC/336/2020**

### **CNDH emite medidas cautelares al INM para proteger la salud de personas migrantes alojadas en la Estación Migratoria “Siglo XXI” y la Estancia Provisional “El Hueyate”, en Chiapas**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió medidas cautelares al Instituto Nacional de Migración (INM) ante las condiciones inadecuadas en las que se encuentran alojadas personas en contexto de movilidad internacional en la Estación Migratoria “Siglo XXI” y la Estancia Provisional “El Hueyate”, ubicadas en el Estado de Chiapas; así como por la falta de medidas sanitarias para prevenir y, en su caso, mitigar contagios del SARS-coV-2 (COVID-19) entre dicha población.

Personal de este Organismo Nacional efectuó, entre el 16 y 19 de octubre, visitas de supervisión en la Estación Migratoria “Siglo XXI”, localizada en Tapachula, advirtiéndole que no se respeta la sana distancia; que las autoridades han omitido proporcionar cubrebocas a las personas migrantes, lo cual ha provocado que la mayoría de ellas no utilice dicho insumo para prevenir contagios; además de la falta de dispensadores de gel antibacterial.

Por otro lado, el 21 de octubre la dirección de esa Estación Migratoria informó a la CNDH que se tenían confirmados 19 casos de COVID-19 entre personas migrantes de nacionalidad hondureña, quienes fueron trasladados a la Estancia Provisional denominada “El Hueyate”, ubicada en la carretera Huixtla-Tapachula.

Al acudir a dicha Estancia, este Organismo Nacional constató que las instalaciones carecen de servicios de luz y agua; que las condiciones de higiene son inadecuadas y que en ese lugar se encuentran alojadas otras personas, entre ellas mujeres con sus hijos que, a pesar de no presentar síntomas de COVID-19, conviven con personas cuyo diagnóstico resultó positivo para tal padecimiento, sin que se hayan adoptado las medidas sanitarias correspondientes para prevenir contagios.

## Comisión Nacional de los Derechos Humanos

---

Por lo anterior, al advertir que las personas en contexto de movilidad -en particular niñas, niños, adolescentes y mujeres- y el propio personal que labora o transita por ese lugar se encuentran en estado de vulnerabilidad múltiple y al considerar que las acciones efectuadas por el INM han sido insuficientes para disminuir la población alojada en la Estación Migratoria “Siglo XXI”, la CNDH solicita al Comisionado del Instituto Nacional de Migración implementar los mecanismos necesarios para atender la situación antes descrita y trasladar a los agraviados a una estancia digna, brindándoles los servicios de alimentación, salud e higiene que requieran, así como espacios sanitarios salubres.

De igual forma se solicitó otorgar a las personas alojadas en la estancia provisional “El Hueyate” que se han visto afectadas por el coronavirus COVID-19, atención médica inmediata, prioritaria y urgente para garantizar su salud y su vida, especialmente a niñas, niños, adolescentes y mujeres; además de salvaguardar la salud e integridad de quienes no han presentado síntomas de dicho padecimiento, canalizándolos a otro lugar, observando en todo momento el principio de unidad familiar e informando a la población migrante sobre las medidas que se tomarán al respecto.

Finalmente, esta Comisión Nacional solicita al INM dotar a la Estación Migratoria “Siglo XXI” de los productos o insumos necesarios y suficientes para prevenir y, en su caso, mitigar al máximo los riesgos de contagio.

Las medidas cautelares ya han sido notificadas a la citada autoridad, por lo que la CNDH permanecerá atenta a su respuesta y, en caso de ser aceptadas, dará seguimiento a la implementación y cumplimiento de las mismas, vigilando que se respeten los derechos humanos de las personas alojadas en esos recintos.